

PERMISO  
PROVISIONALCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SKM002937

Gobierno de

A74.824

## REFRENDO

## PUESTO

## TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJOS

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

FECHA EXPEDICIÓN

16-enero-2022

NOMBRE: LAQUEPAQUE OROZCO JOSE FERNANDO  
 UBICACION: CAMINO REAL A COLIMA  
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS  
 CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES  
 GIRO: VARIOS CARNITAS Y CHICHARRONES  
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5157 INTERIOR:

\*\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$727.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI DE 07:00:30 a 03:00:30 p
MIERCOLES	SI DE 07:00:30 a 03:00:30 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE 07:00:30 a 03:00:30 p		

\*\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

## DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES SI DE 07:00:30 a 03:00:30 p  
 JUEVES SI DE 07:00:30 a 03:00:30 p

VIERNES NO TRABAJA  
 SÁBADO SI DE 07:00:30 a 03:00:30 p  
 DOMINGO NO TRABAJA

*Plataforma duchavej* *que* *mercados* *tianguis* *espacios* *Fernando Vargas Orozco*  
*AUTORIZO* *ACEPTO*  
 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS VARGAS OROZCO JOSE FERNANDO  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cantocharo y piñatada.
- El vandallismo y pintura del pavimento y valla perimetral.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.